



Región de Murcia

**CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y UNIVERSIDADES**

**ORDEN DE 16 DE DICIEMBRE DE 2014 DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y UNIVERSIDADES POR LA QUE SE DECLARAN DESIERTAS LAS CONVOCATORIAS ESTABLECIDAS POR LA ORDEN DE 27 DE NOVIEMBRE DE 2014 Y LA ORDEN DE 10 DE DICIEMBRE DE 2014, POR LAS QUE SE CONVOCÓ A AQUELLOS INTEGRANTES DE LAS LISTAS DE INTERINOS DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA QUE DESEASEN IMPARTIR LA ESPECIALIDAD DE PIANO DEL CUERPO DE PROFESORES DE MÚSICA Y ARTES ESCÉNICAS EN EL CONSERVATORIO DE MÚSICA DE MURCIA.**

Por Orden de 27 de noviembre de 2014 y Orden de 10 de diciembre de 2014 de la Consejería de Educación, Cultura y Universidades se convocó a aquellos integrantes de las listas de interinos de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia que desearan impartir las asignaturas atribuidas a la especialidad de Piano (acompañante) del Cuerpo de profesores de Música y Artes Escénicas en el Conservatorio de Música de Murcia, a un acto presencial seguido de una prueba de conocimientos.

Una vez comprobados los requisitos de los aspirantes según lo establecido en la Orden de convocatoria y realizada la prueba específica de aptitud, de conformidad con lo dispuesto en la citada Orden,

**DISPONGO:**

**PRIMERO.** Declarar desiertas las convocatorias publicadas por Orden de 27 de noviembre de 2014 y Orden de 10 de diciembre de 2014 de la Consejería de Educación, Cultura y Universidades para impartir las asignaturas atribuidas a la

especialidad de Piano (acompañante) del Cuerpo de profesores de Música y Artes Escénicas en el Conservatorio de Música de Murcia.

Contra la presente Orden, dictada por delegación, en virtud de lo dispuesto en la Orden de 30 de octubre de 2008, y que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el Consejero de Educación, Cultura y Universidades en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su publicación, o bien recurso contencioso-administrativo ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su publicación.

Murcia a 16 de diciembre de 2014.

EL CONSEJERO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y UNIVERSIDADES  
P.D: EL DIRECTOR GENERAL DE PLANIFICACIÓN EDUCATIVA  
Y RECURSOS HUMANOS  
(Orden de 30 de octubre de 2008)



*Edo:* Enrique Ujaldón Benítez.